

Modificado el plazo del periodo de cobranza del IBI Urbano siendo del 1 de julio al 20 de septiembre

Escrito por Miguel Angel Rodriguez
Lunes, 28 de Julio de 2014 11:09 -

El Ayuntamiento de Adra ha modificado para este año el periodo de cobranza del padrón del IBI Urbano, antes del 1 de septiembre al 20 de septiembre, siendo a partir de este año del 1 de julio hasta el próximo 20 de septiembre el periodo de plazo voluntario de pago. El Ayuntamiento de Adra recuerda que existe una bonificación del 0,25% de la cuota para aquellos contribuyentes que domicilien el pago de los recibos.

Tendrán derecho a una bonificación del 60% de la cuota, los contribuyentes que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, siempre que cumplan los requisitos establecidos. Esta bonificación será efectiva a partir del ejercicio siguiente al de su solicitud y tendrá un plazo de dos años.

Según la concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Adra, Montserrat Maldonado, “el Ayuntamiento sensible a la situación por la que están atravesando algunas familias del municipio, continua aplicando este tipo de bonificaciones enfocadas a hacer más llevadero el pago de los tributos locales. Además de esta bonificación, las familias numerosas y los pensionistas gozan también de otras en las tasas de agua y basura, entre otras. Además se da la opción a todos los ciudadanos que lo deseen de fraccionar el pago de sus tributos, haciendo de esta manera que les sea más fácil cumplir con sus obligaciones fiscales”.